

**RESOLUCION H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 148/91**

Sucre, 11 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el art. 122 del Decreto Supremo 21060 dispuso la disolución de la Empresa Nacional de Transporte Automotriz, por lo que se traspasaba los activos de ENTA. sin cargo alguno a la Alcaldía Municipal de la Capital de Departamento.

Que, por Resolución Municipal N° 050/86 de 26 de marzo de 1986, se constituyó la Empresa Municipal de Transporte, como Empresa descentralizada, de esta H. Comuna.

Que, de conformidad con los arts. 77 y 78 de la Ley Orgánica de Municipalidades la supervisión y control de las Empresas Municipales, está a cargo de los Gobiernos Municipales de todo el país.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-APROBAR el Balance de la Gestión 1990 y el Presupuesto de la gestión 1991 del Servicio Municipal de Transporte Chuquisaca, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto general de Ingresos	Bs. 647.756,00	Presupuesto general de Egresos	Bs. 647.756,00
---------------------------------	----------------	--------------------------------	----------------

Art. 2do.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Administrador del Servicio Municipal de Transporte Chuquisaca.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti C.  
H. PRESIDENTE CONCEJO  
MUNICIPAL DE SUCRE

Dr. Weimar Padilla C.  
H. SECRETARIO CONCEJO  
MUNICIPAL DE SUCRE

C.c. Stría Gral. (5).  
Arch.  
amme.